



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO

003246



OFICIO: 089/DGVCO-DOD/2020  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco., 05 de marzo de 2020.

**Ing. Carlos Eduardo Hernández Flores.**  
**Presidente Municipal del H. Ayuntamiento**  
**Constitucional de Teocuitatlán de Corona, Jalisco.**  
**Álvaro Obregón. 16**  
**Colonia Centro**  
**C.P. 49250**  
**Teocuitatlán de Corona, Jalisco.**  
**Presente.**

**Asunto: Informe Final de Verificación.**

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2018/11 Lagunas/001 de fecha 03 de mayo de 2018, perteneciente al "Fondo Metropolitano para el Desarrollo Regional" (FONDEREG) para el ejercicio presupuestal 2018; con relación a la Orden de Verificación No. 046/2019 comunicada mediante el oficio No. 0942/DGVCO-DOD/2019, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "**Construcción de concreto estampado en calle Vicente Guerrero en ingreso de la cabecera municipal de Teocuitatlán de Corona, Jalisco**", con un monto total de la obra de \$4'214,559.40, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a la memoria única, con un monto comprobado de \$4'214,559.40, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

**Atentamente,**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección".**



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

05 MAR. 2020

**Mtro. Luis Enrique Barboza Niño,**  
**Director General de Verificación y Control de Obra.**

**DESPACHADO**

OFICIAÍA DE PARTES

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-035-2020.

- c.c.p.- Lic. Abraham Sánchez Ochoa, Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocuitatlán de Corona, Jalisco.- Álvaro Obregón No. 16, colonia Centro, C.P. 49250, Teocuitatlán de Corona, Jalisco.- Para Conocimiento.
- Arq. Oscar Villalvazo Solano, Director de Obra Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocuitatlán de Corona, Jalisco.- Álvaro Obregón No. 16, colonia Centro, C.P. 49250, Teocuitatlán de Corona, Jalisco.- Para Conocimiento.
- Lic. Armando Franco Rivera, Contralor Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocuitatlán de Corona, Jalisco.- Álvaro Obregón No. 16, Col. Centro, C.P. 49250, Teocuitatlán de Corona, Jalisco.- Para Conocimiento.
- Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.

RAHP/034P/jnc



Revisión -

Revisión - 06/Ago/2010



RC-CON-03

Recibi 06/05/2020



Recibi  
06/03/2020  
A. Oscar Villalvazo Solano